

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Septiembre 3 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD 149 de fecha 14 de Agosto de 2014 de la Director de la Escuela La Lajuela al Director Comunal de Educación, el cual autoriza Adquisición de género para Cortina.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.02.001.001.022, con cargo a revitalización, presupuesto año 2013.

CONSIDERANDO:

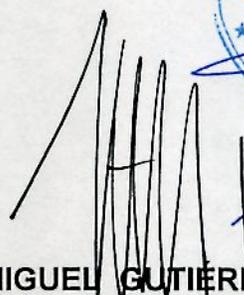
La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°1.866 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de género, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOC. COMERCIAL SAN JOSE LTDA, Rut N° 77.748.030-7**, por un monto de **\$ 317.000.- IVA incluido**, autorizada por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Revitalización.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.02.001.001.022, cargo a revitalización, presupuesto año 2013. Hágase el respectivo descuento al presupuesto otorgado la Escuela La Lajuela.

- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)